

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Código: PL-DP-026 Versión: 01	
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 20-Ago-2021	Fecha de versión: 20-Ago-2021	

SALA GENERAL

ACUERDO N° 05 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

Por medio del cual se adopta la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad ECCI. La Sala General en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 16 literal k de los Estatutos Generales y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

2. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a los profesores, admitir a los estudiantes y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

3. Que, de conformidad con la normatividad vigente, la Universidad ECCI reconocida mediante Resolución No. 13370 del 19 de agosto de 2014, con domicilio en Bogotá D.C. con la posibilidad de establecer seccionales en todo el territorio colombiano, es una Universidad de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Código: PL-DP-026 Versión: 01	<small>CERTIFICADA POR:</small>   <small>CO-SC 7198-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 20-Ago-2021	Fecha de versión: 20-Ago-2021	

reconocida mediante resolución número 2683 del 28 de marzo de 1985, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Que, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el cual identifica la autoevaluación como una mirada interna a la Universidad ECCI de manera integral a sus procesos y funciones, con el fin de identificar fortalezas y debilidades, para prestar un mejor servicio educativo, dentro del marco del mejoramiento continuo y como camino a la excelencia, siendo este un proceso permanente y transversal que se realiza en las diferentes áreas de la Universidad, vinculando a la comunidad académica (estudiantes, profesores, administrativos, directivos y egresados), y al sector externo (empresarios y sociedad en general).

5. Que, en mérito de las anteriores consideraciones, la Sala General de la Universidad ECCI,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, tal como se presenta a continuación:

CONTEXTO.

El sistema de educación superior debe hacer frente al desafío de tener que insertarse en un mundo complejo, con emergentes exigencias de competencias profesionales, asociadas preferentemente a lo que se conoce como sociedad del conocimiento. A ello es necesario agregar los requerimientos de transparencia que se materializan en una rendición pública de cuentas, debiendo demostrar eficiencia en la gestión de las instituciones. Además, en el marco de la responsabilidad social-empresarial se procura gestionar Universidades que mantengan buenas relaciones con la comunidad en general, incorporen valor agregado a

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Código: PL-DP-026 Versión: 01	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7198-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 20-Ago-2021	Fecha de versión: 20-Ago-2021	

la experiencia de sus estudiantes, dispongan de los espacios adecuados, tengan un currículo apropiado, cultiven las disciplinas, que agreguen valor al conocimiento, posean mecanismos de autorregulación en el marco de una gestión de calidad, y respondan a las demandas sociales y productivas del entorno. Ante tantas exigencias, las universidades deben acoger los sistemas de calidad pertinentes, que les permitan asumir la creciente complejidad en la que su misión debe llevarse a cabo.

El concepto de calidad en educación superior es asociable a dos enfoques: el primero que focaliza la mirada en el servicio, asegurando el cumplimiento de estándares mínimos que garanticen que el profesional cuenta con las competencias de egreso que le permitirán desempeñarse adecuadamente en el mundo del trabajo. El segundo enfoque se sustenta en el concepto de excelencia, en el cual las instituciones de educación superior, o los programas académicos de pregrado y posgrado, se fijan un programa de mejoramiento continuo de sus procesos internos, el cual es auditado por organismos externos. Este segundo enfoque generalmente se encuentra como un complemento al primero.

Por su parte, la garantía de la calidad consiste en un proceso de evaluación que conduce a una decisión formal de aceptar, rechazar, o eventualmente establecer estados de condicionalidad, respecto del grado en que una institución o programa satisface las exigencias planteadas. La mirada fundamental está en la misión de la Universidad, los recursos, los procedimientos con los que cuenta ésta.

POLÍTICA.

En aras de instalar la calidad como coordenada de gestión institucional, La Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad institucionaliza el ciclo PHVA compuesto por las siguientes etapas: **Planear:** Formular, evaluar, y entender el Plan de Desarrollo Institucional junto con la multiplicidad de proyectos, planes, y programas que lo componen, **Hacer:** Desplegar programas de Gestión de Calidad orientados al desarrollo de procesos y

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Código: PL-DP-026 Versión: 01	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7198-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 20-Ago-2021	Fecha de versión: 20-Ago-2021	

soportados en sistemas de información interna y externa, **Verificar:** Aplicar instrumentos de Autoevaluación y Autorregulación, tales como; evaluaciones, planes de mejoramiento institucional, y planes de acción en la gestión académica y administrativa y **Actuar:** Acoger la misión institucional como una práctica en la que buscamos la excelencia y la maestría. Esto nos obliga a ser críticos con nuestro propio actuar, y a ser conscientes de nuestro impacto en la sociedad. Para ello, se promueve la autorregulación como pilar del mejoramiento continuo y así consolidar la cultura de la calidad en la organización.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la permanencia en el tiempo y el incremento de los logros obtenidos por la Universidad ECCI, a través de los componentes establecidos en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer la cultura de mejoramiento continuo para el logro y cumplimiento de la misión institucional.
- Lograr la eficiencia en el uso de los recursos disponibles para el desarrollo de los programas, proyectos y planes en el marco de acción del Plan de Desarrollo Institucional vigente.
- Gestionar el sistema de calidad basado en procesos, a través del seguimiento y control de indicadores en la identificación de riesgos para llevar a cabo propuestas de mejora.
- Implementar un modelo de autoevaluación que permita el diseño de planes de mejoramiento basados en los ejercicios de reflexión interna y mejora continua.

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Código: PL-DP-026 Versión: 01	
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 20-Ago-2021	Fecha de versión: 20-Ago-2021	

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1. Plan de Desarrollo Institucional:** Lineamiento institucional que orienta los planes, proyectos y programas de las áreas administrativas y académicas de la Universidad ECCI en concordancia con el cumplimiento de la misión institucional.
- 2. Gestión de la calidad:** Enfoque basado en procesos, el cual permite llevar a cabo la gestión de proyectos y programas derivados del Plan Desarrollo Institucional vigente y que de acuerdo a su desarrollo involucra ámbitos de orden estratégico, misional, de apoyo y de evaluación, allí se identificarán mecanismos de control que logren generar eficiencia en los recursos disponibles y eficacia en la gestión de los resultados esperados. Sistematización de la información interna y externa de la Universidad ECCI que promueva espacios de análisis, toma de decisiones y reflexiones basadas en los indicadores determinados para el seguimiento y control de los procesos y criterios a evaluar por el SIAC.
- 3. Modelo de Autoevaluación y Autorregulación:** Proceso de reflexión interna y externa consolidada por indicadores de tipo numérico, percepción y documental en el marco normativo nacional, el cual se encuentra soportado por fuentes de información institucional y externa. La Universidad ECCI dice lo que se hace, hace lo que dice, prueba lo que hace y evalúa para su mejoramiento.
- 4. Impacto en la Sociedad:** Para la Universidad ECCI el impacto y la pertinencia social se determina desde la Misión cuando se reconoce que a través de un proyecto pedagógico e incluyente y flexible genera y aplica el conocimiento para el mejoramiento de las condiciones de vida personales y sociales, desde una perspectiva local y global.

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Código: PL-DP-026 Versión: 01	
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 20-Ago-2021	Fecha de versión: 20-Ago-2021	

Para lograr este cometido desde el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad se establece las acciones enmarcadas en tres componentes; el primero desde la planeación estratégica el cual permite que a través de los ejes de acción se diseñen y ejecuten los proyectos definidos en el plan de desarrollo de acuerdo con los procesos misionales. Es de resaltar que en el Plan de Desarrollo Institucional se cuenta con el eje estratégico “Proyección de la Universidad en el entorno” el cual tiene como propósito contribuir con el desarrollo integral y sostenible de personas y comunidades y de propiciar procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales.

El segundo es a partir del sistema de gestión de calidad el cual a través de los macroprocesos de: Proyección social permite contribuir a la solución de problemas sociales a partir a del conocimiento generado en la Universidad y la interacción con diferentes actores externos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. De igual manera desde el macroproceso de seguimiento a egresados se establece las actividades y proyectos académicos, empresariales y sociales promoviendo el seguimiento y participación de estos actores académicos en la vida universitaria.

Y por último desde el Modelo de autoevaluación y la cultura organizacional el cual tiene en cuenta el impacto de los programas en el entorno cultural, social, económico y ambiental, así como las tendencias y las necesidades de formación a nivel global y local, así mismo los actores académicos como egresados y empresarios contribuyen por medio de las percepciones a establecer las debilidades y aspecto de mejora de la Universidad y así establecer planes de mejoramiento que contribuyan a fortalecer el vínculo de la Institución con el sector externo y mitigar las problemáticas sociales.

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Código: PL-DP-026 Versión: 01	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7198-1</small>
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 20-Ago-2021	Fecha de versión: 20-Ago-2021	

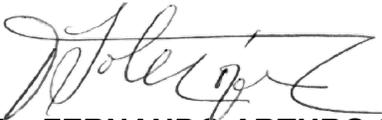
SEGUIMIENTO. Las líneas de acción se desarrollan a partir de un plan de trabajo en el cual se incluyen los indicadores y se establece la forma de valoración de las metas trazadas en los diferentes periodos académicos. Una vez implementado, se evalúan los logros desde cada una de las líneas de acción y se definen los planes de mejoramiento que se articulan con el Plan de Desarrollo Institucional vigente. Este proceso de autorregulación es fundamental para la realimentación y fortalecimiento de la política misma, contribuyendo al quehacer de la Universidad.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de agosto de 2021.

En constancia firman.


Dr. FERNANDO ARTURO SOLER
Presidente


Esp. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
Secretaria General